



San Pedro de Atacama, 28 OCT 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO Nº 2703 /2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 2659 / 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento Nº 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria libre de Artesanos, productores y manualistas, efectuándose el turno correspondiente a Agrupación FEMME, para realizarla en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 29, 30 y 31 de octubre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2021:

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Natalia Bravo	17.183.532-1	Artesanía Local
2	Jeannette Corral	8.341.597-5	Artesanía Local
3	Eva Callahuara	27.040.329-8	Artesanía Local
4	María Angélica Bustamante	9.435.113-8	Artesanía Local
5	Edith Contreras	12.048.384-6	Artesanía Local
6	María Ignacia Del Valle	18.207.532-9	Artesanía Local
7	Francisca Doña	18.393.565-8	Artesanía Local
8	Camila García	17.101.998-2	Artesanía Local
9	Paula González	15.697.417-K	Artesanía Local
10	María Paz Krahl	14.451.367-3	Artesanía Local
11	Antonia del Pedregal	17.697.517-2	Artesanía Local
12	Francis Soto	8.160.099-6	Artesanía Local
13	Rafael Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
14	Rossana Valderrama	11.930.600-0	Artesanía Local



15	Carolina Solis	14.309.693-9	Artesanía Local
16	Minette Zuleta	10.689.591-0	Artesanía Local
17	Ulrike Scholer	14.734.542-9	Artesanía Local
18	Vesna Rojas	13.915.330-8	Artesanía Local

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/JPB/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato